

**Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal

**Presente**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Abril de 2013, fue presentada la propuesta del C. Síndico Municipal a efecto de que se apruebe la modificación del acuerdo número 0021/2010 recaído en sesión ordinaria de fecha 09 de Enero de 2010 del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el sentido de que se autorice al Síndico Municipal a celebrar todos los contratos de prestación de servicios profesionales, hasta por un monto que no exceda de la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 m. n.) mensuales, así mismo sea ratificado el resto de su contenido; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0145/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**, la propuesta del C. Síndico Municipal a efecto de que se apruebe la modificación del acuerdo número 0021/2010 recaído en sesión ordinaria de fecha 09 de Enero de 2010 del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el sentido de que se autorice al Síndico Municipal a celebrar todos los contratos de prestación de servicios profesionales, hasta por un monto que no exceda de la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 m. n.) mensuales, así como la ratificación del resto de su contenido.

**Atentamente**  
"2013. Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la  
Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Abril de 2013.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.

  
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez  
SECRETARIA GENERAL  
PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.